

SECRETARÍA.

A Despacho de la señora Juez, con memorial allegado por la co-demandada COMFANDI. Sírvase proveer. Cartago - Valle, Junio 10 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** promovido por **MARIA EDILBIA VARGAS LOPEZ** contra **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD Y OTROS**
 Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00007-00
 Auto: **828**

Visto el memorial que antecede, por medio del cual COMFANDI, allegó historia clínica de la atención médica de la señora MARIA EDILBIA VARGAS LOPEZ, se procederá a ponerlo en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V.): **RESUELVE:**

Primero. - **PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES,** el memorial visible en los archivos PDF números 041, 042y 043 del cuaderno 1A del expediente digital, que contiene historia clínica de la atención médica de la señora MARIA EDILBIA VARGAS LOPEZ allegada por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI COMFANDI, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

A.p.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Cartago - Valle, <u>16 DE JUNIO DE 2021</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <p>_____ OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario</p>

LILIAM NARANJO

IL DEL CIRCUITO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5affa0eaa8dc276bf36e5c8ceb558a62390e8ddc3542588aaa6d13c2aed4721

Documento generado en 15/06/2021 03:43:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>